



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 054/97
á 03 de marzo de 1997

VISTO :

La Resolución Municipal No. 052/97 de fecha 24 de febrero de 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Honorable Concejales han cumplido con el mínimo de Once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.:

RESUELVE:

Artículo 1o.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de FEBRERO DE 1997, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo Interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre de la Lic. Ma. Elena Saucedo de Rivero - **JEFE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Múscoso
CONCEJAL PRESIDENTE

Adj. Planilla
Control de Asistencia
Arch.